



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO N° 13/2025

**MCN N° 19/2025 - PARA "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID N° 466151**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, RUC N° 2493847-5, domiciliada en Los Cedrales Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 2.493.847, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORIA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID N° 466151**

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**



*Lic. Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*M.Sc. Ing. Civil Ronny González*  
Rea. MOPC 2450



*Ing. Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466151

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 19/2025, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 285/2025 de fecha 27 de junio de 2025.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Construcción de tinglado en la comunidad San Alfredo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
2	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Aislación acústica y mejoras del salón municipal de Naranjal – 2da etapa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
3	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de salón comunitario en la comunidad Santa Catalina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
4	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de aulas en la Universidad Nacional del Este, filial Naranjal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
5	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Reparación de techo y construcción de piso en la galería del tinglado de servicios generales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
6	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de estacionamiento frente al salón municipal de Naranjal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
7	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de capa asfáltica en distintos puntos del distrito	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
8	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos tramos del distrito	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
9	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de puente rio Quemado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000



Lic. Guillermo Ortiz  
Secretario General

M.Sc. Ing. Civil Ronny González  
Reg. MOPC 2450



Ing. Edoard Schaffrath  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

10	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de puente camino a Pacucua rio Ñacunday	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
11	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Ampliación de cocina comedor en la Esc. Bas. N° 1317 Madre Teresa de Calcutá	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
12	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de parque infantil Esc. Bas. N° 4405 San Alfredo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
13	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Adecuación para cocina comedor en la Escuela de la Comunidad Pacucua	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
14	81101508-001	Fiscalización de Proyectos Ejecutivos Construcción de Cocina comedor En la escuela del barrio Vila Mónaco	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.490.000	2.490.000
Monto Mínimo		<b>17.500.000</b>				
Monto Máximo		<b>35.000.000</b>				

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 17.500.000** (guaraníes diecisiete millones, quinientos mil); y el monto máximo es de **G. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones). -

El consultor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia (desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025).

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Eliza María Barboza Paetzold** - Encargada de Recepción.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL



Ing. Guillermo Ortiz  
Secretario General

Ing. Civil Ronny González  
Rec. MOPC 2450



Ing. Edoard Schaffrath  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO

La garantía para el desempeño profesional se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de desempeño profesional, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de desempeño profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



*Lic. Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*L.Sc. Ing. Civil Ronny González*  
Red. MCPC 2450



*Ing. Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 03 mes julio y año 2025.

Firmado por y en nombre de la Contratante.



  
**Lic. GUILLERMO ORTIZ**  
Secretario General



  
**Ing. EDOARD SCHAFFRATH**  
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Consultor.



M.Sc. Ing. Civil Ronny González  
Reg. MOPC 2450

**Ing. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Consultor